INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 29 de julio de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LCO N° 5/24 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL - SEGUNDO LLAMADO- ID 439385".**

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N° 1, Acta N° 27 de fecha 20 de junio de 2024, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 5/2024 SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL SEGUNDO LLAMADO - ID N° 439385."**

Verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 1 Acta N° 10 del 14 de marzo de 2024 "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - EJERCICIO 2024" pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1.*Datos del Acta:*

ID	439385				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO N° 5/24 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL - SEGUNDO LLAMADO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	19-Julio-2024	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	11:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Módulo de Ofertas Electrónicas				

NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	VICTOR ENRIQUE CIPRIANO CARUGATI IBÁÑEZ
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	SHIRLEY FERREIRA

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80017834-3	DATATEC SA	psantacruz@datatec.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DATATEC SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 319.872.336 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 16.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 8/07/2024 a 4/12/2024, 149 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
DATATEC SA		NO	SIPE

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	DATATEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);	CUMPLE.

o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
DATATEC S.A.	**CUMPLE.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por el oferente resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1.	**DATATEC S.A.**	**₲ 319.872.336.**

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios."

DATATEC S.A. no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Se aclara que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por MEMORANDO GM N° 068/2024, la Gerencia de Mercados se expide con relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

"A fin de dar respuesta a lo solicitado en los puntos 4 y 5 de la providencia de fecha 22 de julio de 2024, esta dependencia cumple en informar lo siguiente:

4. Experiencia Requerida:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a los "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", en el punto b, la empresa Datatec presenta las siguientes documentaciones:

Facturas N.	Fecha	Cliente	Total PYG
001-001-0005150	04/01/2021	Banco do Brasil	10.094.700.-
001-001-0005151	04/01/2021	Banco Itaú	10.094.700.-
001-001-0005281	02/03/2021	Banco GNB	13.328.073.-
001-001-0005282	02/03/2021	Visión Banco	13.328.073.-
001-001-0005350	22/03/2021	Instituto de Previsión Social	6.444.900.-
001-001-0006363	03/05/2022	Banco GNB	15.114.978.-
001-001-0006371	03/05/2022	Bancop	10.984.643.-
001-001-0006386	03/05/2022	Finexpar	6.608.536.-
001-001-0008209	01/11/2023	CHDS Agrochemicals	2.053.700.-
001-001-0008314	01/12/2023	Agencia Financiera de Desarrollo	9.295.220.-
Total:			97.347.523.-

Páginas 82 a la 91 de la oferta electrónica presentada.

Como se puede observar, el total ofertado por la firma Datatec es de PYG 319.872.336.- (página 4 de la oferta presentada), de los cuales el 30% del total ofertado es PYG 95.961.701.- por lo que la documentación presentada cumple con el requisito mencionado.

Además, se presentan los recibos de dinero correspondientes a dichas facturas. (página 94 a la 103 de la oferta presentada).

En lo que respecta al punto c, de los "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia", la empresa Datatec presenta una copia del Contrato N° 11/2021 con la Agencia Financiera de Desarrollo.

En concordancia con los "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" en los puntos a y b, la empresa Datatec presenta 2 Formularios Adicionales de Declaración Jurada. (página 92 y 93 de la oferta presentada)

5. Res. DNCP N° 1890:

En cuanto a los precios ofertados por la firma Datatec, estos se encuentran dentro del rango de precios -25% o +15% según consta en la planilla de precios referenciales.

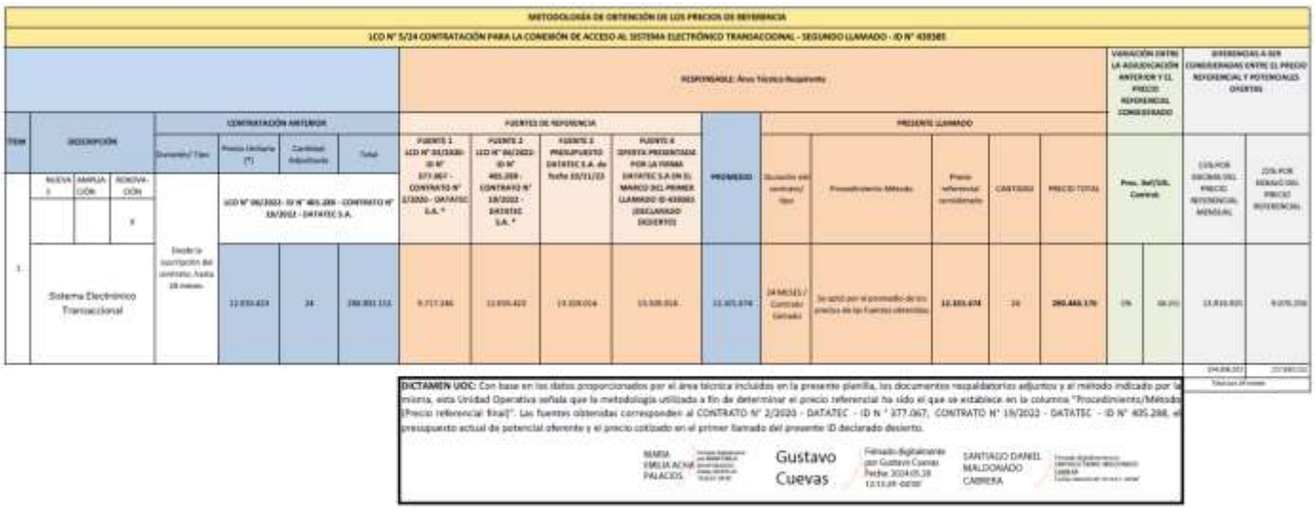
METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

LCO N° 5/24 CONTRATACIÓN PARA LA CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 438385

RESPONSABLE: Área Técnica Requirente

Item	DESCRIPCIÓN				CONTRATACIÓN ANTERIOR				FUENTES DE REFERENCIA				PRONÓSTICO	PRESENTE LLAMADO					VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO		DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS	
					Duración / Tipo	Precio Unitario (*)	Cantidad Adjudicada	Total	FUENTE 1 LCO N° 01/2020 - ID N° 377.067 - CONTRATO N° 2/2020 - DATATEC S.A. *	FUENTE 2 LCO N° 06/2022 - ID N° 485.288 - CONTRATO N° 19/2022 - DATATEC S.A. *	FUENTE 3 PRESUPUESTO DATATEC S.A. de fecha 10/11/23	FUENTE 4 OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA DATATEC S.A EN EL MARCO DEL PRIMER LLAMADO ID 438385 (SEGUNDO DESIERTO)		Duración del contrato/ Tipo	Procedimiento Método	Precio referencial considerado	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	Pres. Ref/Ult. Contrat.		COLUMNA DECIMAL DEL PRECIO REFERENCIAL MENSUAL	COLUMNA DECIMAL DEL PRECIO REFERENCIAL
	NUEVA I	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN																			
			X			LCO N° 06/2022 - ID N° 485.288 - CONTRATO N° 19/2022 - DATATEC S.A.																
1	Sistema Electrónico Transaccional				Desde la inscripción del contrato hasta 18 meses.	12.855.423	24	308.501.152	9.717.246	12.855.423	13.328.014	13.328.014	12.855.474	24 MESES / Contrato Cerrado	Se optó por el promedio de los precios de las Fuentes obtenidas	12.855.474	24	308.466.170	0%	0%	13.816.025	9.676.218

DICTAMEN UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el que se establece en la columna "Procedimiento/Método (Precio referencial final)". Las fuentes obtenidas corresponden al CONTRATO N° 2/2020 - DATATEC - ID N ° 377.067, CONTRATO N° 19/2022 - DATATEC - ID N° 485.288, el presupuesto actual de potencial oferente y el precio cotizado en el primer llamado del presente ID declarado desierto.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS. Gustavo Cuevas Firmado digitalmente por Gustavo Cuevas Fecha: 2024.05.28 12:13:39 -02'00' SANTIAGO DANIEL MALDONADO CABRERA

Considerando todo lo anteriormente mencionado, la firma Datatec cumple con las documentaciones técnicas solicitadas.

Aclaramos además que el servicio brindado por la firma DATATEC es de carácter imprescindible para la correcta implementación de la Política Monetaria del Banco Central del Paraguay." **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO GM N° 068/2024.**

5. SOLICITUD DE ACLARACION POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y RESPUESTAS DEL OFERENTE

NOTA GG.CEO.SE. Nº 051/2024 a DATATEC S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA.

6.VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **DATATEC S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia

Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar incluido en Sección Formularios (**)	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.2. Personas Jurídicas.	

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).	CUMPLE.
CAPACIDAD FINANCIERA	
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE.
b. IVA General de los últimos 36 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
d. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRP/IRP-RSP, o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria.	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación del servicio electrónico transaccional a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (uno), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de prestación de servicio electrónico transaccional, en el periodo comprendido entre los años 2021 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a) Declaración Jurada en la cual el oferente: a) Manifiesta conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan; y; b) se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y de las demás secciones del pliego y de las adendas que se hubieren emitido.	CUMPLE.
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo durante la ejecución del contrato, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables,	CUMPLE.

durante el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente en el marco de los requisitos solicitados más arriba.	APLICA.

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por el oferente el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

RATIOS PRINCIPALES	2.020	2.021	2.022	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corrienteDeberá ser igual o mayor que 0,70, en promedio, en los años citados.	0,68	0,64	0,84	0,72
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.	0,54	0,52	0,40	0,49
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años citados no deberá ser negativo.	15,12	15,77	24,05	18,31

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas individualizadas en la Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", presentada por el oferente **DATATEC S.A.** no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y sus directivos no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de precios ofertados. RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los precios ofertados DATATEC S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°1980/20, conforme expone el Área Técnica en el MEMORANDO GM N° 068/2024.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:

"Artículo 14 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₲ 351.129.600,** en un solo objeto de gasto (SOG 268) y, considerando a que en el presente procedimiento de contratación el monto a adjudicar asciende a ₲.319.872.336, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto en cumplimiento del artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LCO N° 5/24 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO TRANSACCIONAL - SEGUNDO LLAMADO- ID 439385"** conforme al siguiente detalle:

DATATEC S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	Sistema Electrónico Transaccional	Mes	UNIDAD	24	₲ 13.328.014.-	₲.319.872.336.-

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual deberá ser emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato; hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2024.07.29 13:43:02 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluacion de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2024.07.29 14:22:32 -04'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2024.07.29 14:14:27 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2024.07.30 09:02:02 -04'00'

Gerencia General